

China y la Organización Mundial del Comercio

Dr. Julio A. Díaz Vázquez *
Lic. Eduardo Regalado Florido **

Este trabajo aborda, en síntesis, los vínculos de China con el GAT y los esfuerzos desplegados para reincorporarse a la Organización Mundial del Comercio. Revisa las incidencias principales que hasta el momento han influido en este largo proceso. Apunta las direcciones, posibles ventajas y retos que esta adhesión representa. Sin dudas, resulta de interés para el amplio círculo de lectores que investigan o desean actualizarse en la evolución de las relaciones económicas internacionales.

Introducción

RESULTA paradójico que la República Popular China, con un cuarto de la población del globo terrestre (1 260 millones de habitantes en 1999), que ocupa el noveno lugar mundial por el volumen de sus exportaciones, con un peso de cerca del 8 % en el comercio exterior del planeta (excluyendo a Hong Kong y Macao), un crecimiento económico calificado de espectacular (entre el 7-9 %) por más de veinte años y que ha atraído una inversión extranjera cercana a los 400 000 millones de dólares, fundamentalmente en los últimos dos lustros (45 400 millones en 1999), no haya sido todavía llamada a participar en el sistema multilateral de intercambios.

* *Profesor titular del Centro de Investigaciones de la Economía Internacional.*

** *Investigador del Centro de Estudios sobre Asia y Oceanía.*

China es, ciertamente, un caso particular. Sí, es innegable que se trata todavía de un país pobre, como lo muestran los indicadores globales principales, no es, claro está, una economía comparable a otras de las existentes en el mundo de hoy. Sin embargo, no hay lugar a dudas que los países de la orilla asiática del Pacífico, con China a la cabeza, pueden llegar a dominar el comercio internacional para el año 2010, y relegar a un segundo plano a las potencias actuales, Estados Unidos y la Unión Europea (UE).

Precisamente, incursionar en los argumentos y circunstancias que han influido en la exclusión de China, en un momento, del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y, posteriormente, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), es el objetivo básico del presente trabajo. A su vez, resulta válido insistir en que esta problemática no solo presenta aristas económicas, sino también vertientes que tocan cuestiones medulares de política internacional. De aquí que, sin ignorar estas últimas, la síntesis elaborada acentuará el énfasis mayor en aquellas cuestiones que atañen a la economía, interés que representaba para las partes involucradas en las conversaciones, así como las diferentes posiciones que, a lo largo de los años, han estado en la agenda a negociar para alcanzar un pacto que llevara a China a formar parte del GATT y la OMC. Del mismo modo constituye otra chocante particularidad que el gobierno chino haya venido por largo tiempo planteando “recuperar” su condición “*de parte signataria*”, primero del (GATT) y después, participar en los trabajos de la continuadora de aquella institución, la OMC, luego de haber sido parte constituyente del Protocolo de Aplicación Provisional del GATT, en mayo de 1948. De aquí que la parte china haya insistido en múltiples foros y encuentros internacionales, que para el país no se trataba de un problema de “reingreso”, sino del reconocimiento de los derechos adquiridos como Estado con personalidad internacional.

Por último, resumir casi quince años de discusiones, momentos de acercamiento, coyunturas, crisis de entendimientos, etc. recorridos por China para abrir las puertas del GATT y la OMC, exigió peinar una enorme cantidad de informaciones cablegráficas, documentos, pronunciamientos de dirigentes estatales chinos, comentarios de prensa y publicaciones periódicas. A fin de aligerar el material se prescindió del uso de citas, remitiendo al lector a la reseña de la bibliografía consultada. Las omisiones e imperfecciones en el logro del objetivo trazado van a la cuenta de los autores.

Antecedentes y evolución de las negociaciones hasta 1995

Al triunfar la revolución en 1949, China no fue reconocida de inmediato por la gran mayoría de los Estados Occidentales, encabezado por el gobierno de los Estados Unidos. Asimismo, mediante las presiones e influencias que ejercía este país en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) impuso que, como representante permanente y verdadero del Continente, en este organismo, fungiera el gobierno nacionalista de Chiang Kai-chek instalado en Taiwán. La participación de los voluntarios del Ejército de Liberación Popular Chino en la guerra de Corea en 1950-1953 vino a patentizar la exclusión y boicot internacional que las grandes potencias capitalistas mundiales habían impuesto al gigante asiático.

Esta absurda e irracional política se mantuvo hasta 1971, cuando Taiwán fue expulsada y a la República Popular de China (RPCH) se le restituyeron todos sus derechos y deberes en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad de la ONU. Posteriormente el Estado chino se fue integrando en organizaciones internacionales; en 1980 al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Banco Mundial (BM). En septiembre de 1982 pidió participar en calidad de *observador* en el GATT, carácter que se le otorgó; en abril de 1984 se le autorizó a intervenir como "*observador especial*", así como asistir a las reuniones del Consejo y sus organismos subordinados. En 1984 firmó el Acuerdo Multifibras que regula el comercio internacional de productos textiles.

Debe apuntarse que la República Popular China fue uno de los veintitrés Estados que firmó la Carta de Constitución del GATT el 30 de octubre de 1947. El 21 de abril de 1948 el representante del entonces Gobierno chino (encabezado por Chiang Kai-chek) rubricó el Protocolo de Aplicación Provisional; el 21 de mayo del mismo año, al ratificarse el Acuerdo por la mayoría de los signatarios, el país se convirtió en fundador del GATT. Asimismo, al constituirse el Gobierno de la RPCH, el 1 de octubre de 1949, suspendió sus actividades como parte firmante del GATT.

No obstante, de acuerdo con el derecho universalmente reconocido, el reemplazo del Gobierno Nacionalista por el Popular no se considera un cambio de Estado, por lo que la personalidad internacional de China se mantiene y, por tanto, subsisten méritos para calificarla como fundadora del GATT. Sin embargo, por razones históricas, por más de treinta años el país dejó de participar en la Organización. En el tiempo transcurrido, tanto China como el GATT experimentaron grandes cambios. De ahí que, si las partes exigen de manera retroactiva el ejercicio de los derechos y deberes que fueron suspendidos, se producirían, sin dudas, serios y complicados diferendos jurídicos. Por este motivo, la parte china

sostuvo la tesis de la renuncia al uso de las prerrogativas que no pudieron satisfacerse ni realizarse en el pasado.

Entretanto, valiéndose de la representación espúrea que ostentaban en la ONU en marzo de 1950, las autoridades de Taiwán enviaron una nota a la Secretaría de la ONU en la que declararon su salida del GATT. El 5 de mayo de 1950 dicha solicitud entró en vigencia; el gobierno chino hizo saber su rechazo a tal decisión. Mientras, en marzo de 1965 Taipei pide entrar al GATT como “*observador*”, petición que fue aceptada. Al recuperar la RPCH el puesto de legítimo representante en la ONU, en noviembre de 1971, se canceló por el GATT la participación taiwanesa en la organización.

Por otra parte, en octubre de 1991 China clarificó su postura en cuanto a la participación de Taiwan en el GATT como “*zona arancelaria individual de China*”. Por este medio se estaba extendiendo a la Isla el tratamiento contemplado en la cláusula C de la Sección 5 del artículo 26 del GATT, que China expuso en su momento (abril de 1986 y enero de 1991) para que Hong Kong y Macao siguieran siendo consideradas partes signatarias del GATT, pero ahora como *Regiones Administrativas Especiales* (RAE), bajo el nombre de “*Hong Kong-China*” y “*Macao-China*”.

Así, en julio de 1986, el gobierno chino solicitó oficialmente la recuperación de su posición de país signatario del GATT. Comenzó desde entonces un largo proceso de negociaciones, prolongado hasta hoy día para establecer el calendario y las condiciones en que tal acceso se produciría. Sin embargo, ni el retorno al GATT ni al de miembro fundador de la OMC fueron alcanzados.

La anterior situación tuvo sus raíces en las objeciones impuestas por los países desarrollados, fundamentalmente, los EE UU. De igual modo, el desaparecido GATT como la sucesora OMC, además del gobierno norteamericano, Japón, la UE, Canadá y otros países, exigieron a China aceptar un abultado número de requisitos para permitir su vuelta al sistema de reglas y normativas aprobados por aquellas organizaciones.

Dentro de las demandas hechas a China figuraron —desde mediados de los años ochenta, entre otras— estimular la liberalización comercial, acelerar y profundizar las reformas económicas y sobre todo, aceptar la disciplina multilateral. Además, se ha insistido en la rebaja de los aranceles, abandono de las barreras no arancelarias (BNA), generalización de las relaciones de mercado, claridad en las disposiciones comerciales, un régimen administrativo uniforme para el comercio, extender la política de apertura al exterior a todo el territorio aduanero del país, seguridades para sostener las normas importadoras, así como una fuerte disminución de las empresas estatales que controlan el comercio exterior.

Sin embargo, en el proceso de negociaciones no solo han estado presentes las disparidades en los enfoques y reclamos económicos; también pesaron mucho las discrepancias coyunturales, así como las demandas de tipo político. Las mayores objeciones en estos campos provinieron de Washington y en menor medida, de la UE. Estos interlocutores han sido los principales frenos en la conclusión de las discusiones bilaterales y multilaterales para lograr resarcir el puesto de China, primero en el GATT, y por derecho, en la OMC.

En particular, los Estados Unidos además de las exigencias canalizadas mediante el GATT y la OMC, en las negociaciones bilaterales con China, presentó reclamos que abarcaron, entre los más significativos, el respeto a los derechos de propiedad intelectual, la piratería industrial, en especial a los impresos como discos musicales compactos, CD-ROM, *software* para computadoras personales, etc. En estas materias en febrero de 1995 China y los EEUU firmaron un acuerdo sobre la protección de patentes y *copyrights* de productos audiovisuales, al que seguidamente se sumó otro que daba acceso al mercado chino a los artículos de procedencia norteamericana de las industrias de la informática y del entretenimiento.

No obstante, aunque se ha reconocido que el gobierno de China persigue y sanciona a los establecimientos comerciales que venden productos *piratas*, se insistió en que se hacía pocos esfuerzos para eliminar su fabricación en aquellas empresas que persisten en estas prácticas. También se alegó que la parte asiática no cumplía cabalmente con la impresión de un código de identificación en los productos.

Por su parte, los medios de comunicación y la prensa norteamericana inflaron los comentarios acerca de que las factorías clausuradas continuaban con sus prácticas desleales, después de firmado el acuerdo. No puede obviarse que detrás de muchas de estas campañas se escondían influencias bastardas, así como cabildos de intereses partidarios.

Igualmente, se le planteaba a China una mayor apertura a las inversiones extranjeras en sectores industriales cerrados, los servicios bancarios, telecomunicaciones, así como concesiones para el acceso de los productos estadounidenses al mercado interior. Aunque en octubre de 1992 se llegó a un convenio entre ambos gobiernos sobre este último particular, su aplicación quedó suspendida en 1993 en señal de protesta de la parte china ante la negativa de EEUU de aprobar el regreso del país al GATT. A la vez, las demandas abarcaron la liberalización de los mercados agrícolas, la eliminación de controles monopolistas estatales en el comercio exterior y en sectores determinados de la economía interna.

Asimismo, se procuraba que China renunciara a su política industrial estratégica tendiente a proteger con aranceles a las llamadas *industrias nacientes*, en especial, en sectores como el automotriz, electrónica, productos químicos, telecomunicaciones y otros. Por último, se pedía el seguimiento y la evaluación por instituciones externas de la política económica China por un tiempo no inferior a los quince años.

También se trataba de la pretensión de que China se incorporara al GATT con el *status* de país desarrollado, lo que en la práctica significaba la aceptación de requerimientos y normas más estrictas. Los trágicos acontecimientos de la Plaza de Tian'anmen, así como la prioridad otorgada a la terminación de las negociaciones de la llamada *Ronda de Uruguay* (la parte china intervino en las actividades de todos los grupos negociadores de este evento), adormecieron las conversaciones entabladas en el *Grupo de Trabajo* sobre China que en 1987 había creado el Acuerdo.

Hasta marzo de 1992 el Grupo desarrolló trece reuniones, centrándose en las discusiones en: el sistema de comercio exterior chino, política agrícola y de precios, distribución de divisas, aplicación unificada del sistema comercial, derecho de gestión del comercio exterior de las empresas y normas de examen de las mercancías.

Al mismo tiempo el gobierno chino reiteró en los distintos foros y negociaciones sostenidas que las demandas exigidas al país para volver al GATT eran, a todas luces, *poco razonables, exorbitantes y obstruccionistas*. De esta forma, en la primera mitad de los años noventa los intercambios se vieron, en repetidas oportunidades, interrumpidos en las instancias bilaterales como multilaterales.

Por otra parte, a comienzos de 1995 los representantes gubernamentales de las carteras de comercio exterior de China y EEUU rubricaron un acuerdo, en virtud del cual, este último país adoptó una posición calificada de *flexible, pragmática y realista*. Aceptaba el reclamo chino de participar en la OMC en calidad de *país en desarrollo*, en tanto Pekín se comprometía a acelerar la apertura mercantil retomada desde 1992, así como abrir a las inversiones externas segmentos de las telecomunicaciones y los seguros. Al mismo tiempo, en mayo de 1995 se relanzaron las conversaciones en el plano multilateral en Ginebra, con el respaldo de la UE que atendía, así, al apoyo pedido por China al Comisario Europeo, que en ese momento visitaba el país.

Sin embargo, en el año 1995 las relaciones bilaterales entre China y los EEUU se vieron empañadas por un ostensible deterioro en las esferas económi-

cas y políticas. El contencioso comercial llevó al recorte reiterado de las cuotas de productos textiles fabricados en empresas chinas, que ingresaban al mercado norteamericano con el pretexto de que eran burladas a través del contrabando o embarcadas desde terceros países. Además, los Estados Unidos argumentaban que las exportaciones incluían productos manufacturados en prisiones. A la vez, la parte china adujo que se desconocían los esfuerzos realizados por el país para terminar con esas malas prácticas en el comercio, además acusó a Washington de encubrir, bajo estos pretextos, la aplicación de medidas proteccionistas.

Debe añadirse que la cláusula de *Nación Más Favorecida* (NMF) otorgada a China (permite la entrada de las mercaderías, pagando los menores aranceles posibles) fue objeto de enconadas polémicas en el senado norteamericano. Era necesario renovarla todos los años y además, estaba sujeta a certificación por el Poder Ejecutivo, respecto a la situación de los derechos humanos en el país. En 1994, esta cuestión de carácter político y que solo compete a los asuntos internos chinos, fue desvinculada de este último requisito. No escapaba en el telón de fondo del conflicto, que el déficit comercial de los Estados Unidos con respecto a China se había incrementado de 1 600 millones de dólares en 1986 a más de 36 000 en 1995; y en 1999 fue de 42 000 millones de dólares.

La esfera política conoció una aguda tirantez reflejada en la prensa y en los niveles legislativo y ejecutivo norteamericanos. Así, la situación de los presos y disidentes políticos, tensiones en el Tíbet, el apoyo que ciertos sectores del “*establishment*” venían dando a Taiwán, la autorización de la visita del entonces presidente de la Isla a Nueva York, el incremento de los gastos militares, la compra de aviones de combate y submarinos sofisticados a Rusia, la venta de armas a Pakistán e Irán, así como la prueba de misiles intercontinentales fueron, entre otros, acontecimientos que enturbiaron la agenda de las diferencias a negociar para que China llegara a ocupar su lugar en la OMC.

El gobierno chino respondió a este conjunto de situaciones llamando a consultas a su embajador en Washington, canceló la visita del ministro de Defensa a los EEUU, suspendió la cooperación militar bilateral, así como anuló las conversaciones semificiales que mantenía con Taiwán y el ejército organizó maniobras militares en las proximidades de la isla en el verano de 1995.

A esta lista de litigios se sumaron los problemas de seguridad regional que involucran a las islas Spratly, en el mar del Sur de China, las interferencias a las emisiones de la *Voz de las Américas*, la negativa de las autoridades chinas en permitir a la Cruz Roja visitar a los presos políticos y liberar a los enfermos en-

carcelados, así como la oposición a la construcción de la polémica *Presa de las Tres Gargantas* por causas ambientales.

De otra parte, el encuentro entre los presidentes de China y Estados Unidos, en octubre de 1995, en ocasión de la visita del primero a la ONU, pareció traer un aire de distensión al caldeado ambiente entre ambos países. No obstante, a finales de año los norteamericanos volvieron a suspender los encuentros negociadores, sobre el acceso a la OMC de la nación asiática.

De esta forma, finalizando 1995, los puntos de fricción permanecían prácticamente en punto muerto. Se trataba del alcance del *status* de *País en Desarrollo* que se ha ofrecido a China, Norteamérica por ejemplo no lo concedía con carácter general, sino solo para determinadas categorías de productos, así como el ritmo de apertura a la inversión foránea en los sectores vedados y las importaciones dirigidas al mercado interno. Mientras, el gobierno chino ha mantenido que aceptaría obligaciones conforme a los estándares de progreso alcanzados por el país; deseaban las ventajas de que disfrutaban los países del Tercer Mundo, tales como financiación preferente, mantener temporalmente la protección a las *industrias incipientes* y otras.

Ante este panorama, durante la cumbre del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) efectuada en Osaka, Japón (noviembre de 1995), el presidente de China Jiang Zemin aprovechó la ocasión para dar a conocer una *iniciativa voluntaria*, portadora de un ambicioso programa de liberalización económica y comercial, destinado a desbloquear el camino para tornar al país a la OMC. El plan que develó el máximo dirigente chino tuvo una amplia repercusión internacional; su aplicación llevó a China hacia nuevos derroteros en la continuación de las reformas económicas emprendidas desde 1978.

Iniciativas de China para el ingreso en la OMC

A partir de 1996 comenzó una nueva etapa en los esfuerzos de apertura económica y preparación del país para encarar los retos que implicaban el allanar el camino para acceder a la OMC. Los objetivos del programa adelantado en Osaka, involucraron en lo fundamental, un desarme arancelario, eliminar determinadas cuotas e inspecciones de aduana, consolidar la protección de los derechos a la propiedad intelectual, estimular la apertura a las inversiones extranjeras, así como avanzar hacia la convertibilidad plena de la moneda nacional.

El paquete de medidas contempló la reducción en un 30 % de los aranceles al 80 % de los productos importados, con lo cual el gravamen medio pasó de casi un 36 % al 22 %. Rebaja significativa pero que, en lo fundamental, debía sufrir ajustes posteriores, pues superaba en un 15 % a las del conjunto de los países en desarrollo. Asimismo, el programa incluyó la supresión de cuotas, licencias y otros controles a un número importante de mercancías con restricciones para su comercialización interna. Además, contenía disposiciones y controles más estrictos para combatir la *piratería industrial*; tema espinoso que figuraba en la agenda bilateral en las discusiones con algunos de los principales miembros de la OMC.

La esfera de las finanzas abrió el sistema bancario y otros sectores a la formación de compañías mixtas entre empresas chinas e internacionales. Además, se inició una remodelación de la política cambiaria; se adelantaba la convertibilidad del *renmimbi* para transacciones comerciales corrientes desde finales de 1996 o principios de 1997; e introducir para el año 2000 un régimen convertible libre.

Evidentemente, si bien estos avances en la generalización de las relaciones mercantiles tenían un filo político en lo externo; en el plano económico doméstico existían razones para impulsar tan importantes pasos. Ante todo, las reservas en divisas venían experimentando un crecimiento sostenido por años, superando la cifra de los 70 000 millones de dólares al término de 1995 (a principios del año 2 000 ascendían a 154 700 millones de dólares); lo que ofrecía cobertura a la posible elevación de las importaciones derivadas de la liberalización del comercio.

En el orden fiscal la reforma comenzada desde 1994 aumentó los ingresos captados por el gobierno central; esto hacía permisible la merma de las recaudaciones por conceptos de aranceles. La participación gubernamental por entradas impositivas se incrementó del 39 % al 60 %. Se introdujo el *impuesto sobre el valor añadido* (IVA) y se delimitaron las fuentes fiscales a nutrir el presupuesto nacional —derechos de aduanas, tasas sobre el consumo y rentas personales— y las correspondientes a las administraciones locales —réditos sobre la tierra, a la propiedad inmobiliaria y los beneficios empresariales a ese nivel— así como fue aplicado un austero programa para contener y reducir la inflación, y sanear la balanza comercial, positiva desde 1995. Estos avances en la reforma económica avalaron las iniciativas emprendidas.

Mientras, en la primera Conferencia Ministerial de la OMC (Singapur, diciembre de 1996) el representante chino ante ese Foro, insistió en que su país había suscrito los acuerdos de la *Ronda de Uruguay* (uno de ellos fue el de

transformar la entidad en organización mundial para el comercio) y mantenía el firme propósito de atenerse a los compromisos económicos y comerciales internacionales. Partiendo de estas bases, proclamaba la disposición a proseguir las negociaciones sobre *el Protocolo* y el acceso a los mercados con todos los miembros. Todo ello, conforme al nivel de desarrollo económico de China y dentro de los principios de lograr un *equilibrio de derechos y obligaciones*.

Asimismo, saludó la voluntad expresada por algunos de los principales miembros de la organización, en cuanto a favorecer el impulso al proceso de la adhesión de China. Subrayó que el país adoptaría una actitud *flexible, pragmática y orientada al futuro*, contando con que las partes interesadas en ese diálogo fueran receptivas a estos planteamientos. Comenzó así una ronda de conversaciones e intercambios que, prolongadas hasta el presente, parecen augurar el fin de las negociaciones para la integración plena de China al *Sistema Multilateral de Comercio*.

Por otra parte, en los últimos cuatro años se aceleraron los cambios económicos internos, así como se delimitaron los derroteros esenciales por los que transitará la reforma económica en los inicios del siglo XXI. El éxito que se logre en la estructuración y funcionamiento fluido de la *economía de mercado socialista*, según todos los analistas, facilitará el acomodo de China a los compromisos que asuma al participar en la OMC. Así, sin que necesariamente se recojan todas, o tengan un orden de prioridad lineal, vale destacar las siguientes direcciones.

En el orden financiero es necesario solucionar las deudas acumuladas por las empresas antes del inicio de la reforma fiscal de 1994. Aunque se barajan cifras dispares, cálculos conservadores las fijan por encima de los 600 000 millones de yuanes. Su pesado fardo y malos manejos dificultan al Estado consolidar políticas económicas más estables, en el uso de instrumentos monetarios para el ajuste de los desequilibrios macro-económicos.

Cada vez se hace más perentorio activar el consumo a lo largo y ancho del país; por varios años consecutivos se mantienen las tendencias deflacionarias, la población gasta menos e incrementa los ahorros. En este comportamiento mucho ha tenido que ver la extensión de las reformas a las áreas de la medicina, vivienda, educación, algunos servicios comunales y otras prestaciones sociales.

Al mismo tiempo aumentan las presiones en la esfera del empleo como consecuencia de variados factores. La reforma del sector estatal de la economía impulsada desde 1996 lleva a la reducción de personal al potenciarse la búsqueda de la eficiencia. Convergen en esta misma dirección la supresión de parte importante de organismos de la administración estatal a todos los niveles; el excedente de mano de obra latente en la agricultura, arribo a la edad laboral cada

año de contingentes de jóvenes que fluctúan entre los 4-5 millones —el crecimiento natural de la población está entre los 11-12 millones de habitantes anuales— y la emigración sin control de las provincias económicamente atrasadas hacia las regiones más dinámicas.

La renovación tecnológica ha dependido, en sentido general, de factores internacionales, lo que se ha reflejado en la lenta modernización de las empresas locales. Este proceso requiere, igualmente, de elevar la preparación técnico-profesional, estimular la formación de personal altamente calificado, así como sintetizar el desarrollo de la industrialización y la urbanización.

Se estima que el 80 % de las empresas estatales requieren de mejoras tecnológicas; parte importante de estas transformaciones deberán ser cubiertas por financiamientos aportados internamente. Aunque se reconoce por las autoridades chinas que hay espacios y oportunidades para la entrada de capitales foráneos con técnicas de punta.

Por lo pronto, se remodelan desde 1999 —en un plan que incluye 512 proyectos claves y 120 grupos empresariales— áreas relevantes de la metalúrgica, textil y el papel. Mientras, se organiza la segunda y tercera fase de esta renovación de tecnologías. El objetivo final es alcanzar una alta eficiencia y competitividad en el mercado doméstico e internacional.

En la esfera social cada día se hace sentir con fuerza la ausencia de un sistema de seguridad social integrado nacionalmente. En la medida en que se avance hacia la plena economía mercantil, las empresas deben ser liberadas de sus cargas sociales; esta es una herencia de las peculiaridades que adoptó en el pasado la dirección económica en China. Ahora se trata de organizar fondos centralizados, que comprendan un abanico de pensiones mínimas para los desempleados, residentes urbanos jubilados, los ancianos y otros segmentos vulnerables de la población.

Sin embargo, continuar la reforma del funcionamiento y gestión de las 370 000 empresas estatales que el gobierno chino considera columna vertebral de la economía nacional, ha ocupado el vórtice de la política económica. Ante todo, se descarta la privatización en masa, al estilo de Europa del Este; la condición dominante de la propiedad pública está protegida por la Constitución, aunque esto no excluye la fusión de empresas, la venta al ser imposible su recuperación o declararlas en bancarrota. Es un imperativo, además, que las entidades reestructuradas introduzcan modernos sistemas corporativos, para transformarlas en verdaderas unidades independientes económicamente, con total autoridad para administrar sus ganancias o pérdidas.

No puede dejar de señalarse que el regreso a la soberanía nacional de Hong Kong (julio de 1997) y de Macao (diciembre de 1999) tuvo efectos positivos en las relaciones internacionales de China; contribuyó a allanar discrepancias y a consolidar las gestiones negociadoras desplegadas por el país para ocupar su lugar en la OMC. Ambos enclaves se constituyeron RAE y en nada alteraron la estabilidad económica o política en el área.

En tanto, se crearon instancias especiales para suprimir las actividades violatorias del uso de patentes y la producción o venta de artículos *piratas*; esta lucha no solo comprendió el territorio continental, sino también las áreas recién incorporadas. A la vez, se emprendió una revisión a fondo de las leyes y avances que la protección a la propiedad intelectual había alcanzado en el mundo, así como su actualización con el uso de tecnología digital e Internet.

Se anunció, igualmente, que el Buró Nacional de Estadísticas comenzará a ofrecer informaciones sobre las actividades económicas del sector privado integrándolas a una red de datos a difundir por medios electrónicos. Con ello se pretende imprimir más transparencias a las operaciones sociales y económicas del país.

En la esfera política no faltaron los ataques en publicaciones, declaraciones gubernamentales e intentos de condena a China por situaciones que atañen a cuestiones internas. Las acusaciones sobre las violaciones de los derechos humanos y las relaciones con Taiwán ocuparon un lugar preponderante; la supuesta sustracción de secretos militares y la financiación a sectores políticos estadounidenses, el bombardeo a la embajada china en Belgrado, Yugoslavia — por fuerzas de los Países de la Organización del Atlántico Norte (OTAN), lideradas por EE UU— estuvieron entre las desavenencias que contribuyeron a retrasar la adopción de acuerdos para el acceso de China a la OMC.

Por su parte, China ha negado todo intento de oponer cuestiones como la de los derechos humanos por encima de la soberanía de los Estados. Reconoce que es natural que los países tengan diferentes interpretaciones e incluso, divergentes puntos de vista sobre tales derechos, debido a los sistemas políticos, nivel de desarrollo económico, la historia, así como los valores entre ellos. Igualmente, ha reafirmado que es deber sagrado de todos los gobiernos, promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de sus propios ciudadanos, en correspondencia con la carta de la ONU.

Finalmente, sería nuevamente el Foro APEC, en su reunión informal de Nueva Zelanda (septiembre de 1999), donde se sentaron las bases para reanudar el diálogo China-EE UU, sobre los temas bilaterales que los alejaban de un acuerdo

de mutuo interés. En el encuentro sostenido entre los presidentes de los dos países acordaron retomar el camino de las negociaciones; se llegó a vaticinar que era posible salvar los escollos que impedían acercar ambas posiciones, antes del inicio de la Conferencia de la OMC, a celebrarse en Seattle (Estado de Washington), dejando expedita la vía para que China tocara a las puertas de la Organización.

Ese presagio no se cumplió, pero quedaron superadas las principales desavenencias que habían frenado el entendimiento chino-norteamericano. Después de un agotador maratón negociador de seis días, encabezado por los respectivos responsables de Comercio Exterior de los dos países, el 15 de noviembre de 1999, anunciaron que habían alcanzado un acuerdo; lo calificaron de histórico y así salvaron la barrera principal que había impedido por casi quince años, ser parte del *Sistema Multilateral de Comercio* al coloso de Asia.

Los acuerdos alcanzados: EE UU-China-UE

El pacto bilateral suscrito con Estados Unidos despejó las incógnitas para que el prometedor mercado chino, sin dudas, el más grande del mundo, y el de mayor crecimiento económico en los últimos veintidós años, quedara abierto a todos los países. Pero, era evidente, que la llegada de China a la OMC no se produciría durante la Cumbre de Seattle, programada para el 30 de noviembre. Sin embargo, a partir del éxito logrado podía sentirse parte de las negociaciones que en el marco de la Organización se realizarán en el futuro.

En principio, el convenio concluido comprende la reducción de las tarifas arancelarias en una media del 23 %; elimina las subvenciones a las exportaciones, así como facilita el ingreso al mercado interno chino de servicios, industrias y productos norteamericanos. Cuentan aquí los bancos, compañías de seguros, comunicaciones películas, etc. El desmontaje aduanero abarca, fundamentalmente, productos agrícolas y automóviles.

Asimismo, se permitirá al capital americano adquirir hasta el 49 % de la propiedad en empresas de telecomunicaciones y, dentro de dos años, la participación puede llegar al 50 %. Estas prerrogativas se extienden a las inversiones en Internet, incluyendo la autorización para operar en el territorio nacional a firmas proveedoras de acceso a la red.

En cuanto a las operaciones de los bancos, según lo pactado, recibirán licencias para ofrecer préstamos a empresas chinas en divisa local, después de

transcurridos dos años de la participación de China en la OMC. Al quinto año accederán al mercado de los particulares; y se permitirán las actividades a compañías aseguradoras. La parte china se comprometió a eliminar subsidios que constituyan barreras a la libre competencia en productos de exportación. Se autoriza que abogados, contables y otros profesionales estadounidenses presten servicios en territorio chino.

A cambio, China ha obtenido de EE UU la eliminación gradual de las cuotas de importación de textiles. Además, al ser este país firmante de los acuerdos de la *Ronda de Uruguay*, las liberalizaciones del mercado norteamericano se extienden automáticamente a China. El status de NMF a renovarse cada año, ahora se transforma con el otorgamiento a China del *régimen de socio permanente en relaciones comerciales normales*.

Vale recordar que el acuerdo alcanzado entre ambas partes necesita de la aprobación del Congreso de los Estados Unidos. Allí, como se conoce, convergen suspicacias hacia las relaciones con China, tanto de legisladores republicanos como demócratas. Sin olvidar que en los pasillos del Poder Legislativo se mueven intereses poderosos del llamado "*lobby antichino*".

En resumen, China se comprometió a:

- Reducir las tarifas aduaneras en una media general del 22 % al 17 %.
- Recortar sus gravámenes aún más sobre ciertos productos agrícolas de especial interés para Estados Unidos.
- Abrir gradualmente el actual monopolio estatal en el comercio de aceite de soja.
- Eliminar las subvenciones a las exportaciones.
- Permitir a las empresas norteamericanas que operen en su mercado se provean de autofinanciamiento.
- Ampliar y mejorar el acceso para la entrada de las compañías de EE UU en su mercado, incluyendo bancos, aseguradoras y operadoras de telecomunicaciones.
- Intensificar también el acceso a profesionales de ese país.
- Otorgar a los exportadores estadounidenses derechos de distribución.
- Aumentar la entrada de películas norteamericanas de las diez actuales a veinte anuales.
- A la vez, Estados Unidos quedó obligado a suprimir gradualmente sus cuotas de importación para los productos textiles chinos.

Resulta interesante señalar que siete meses antes de alcanzar este acuerdo, en abril, el primer ministro Zhu Rongji había ofrecido casi estos mismos términos a la Administración Norteamericana, quien los rechazó de plano; reconociendo posteriormente que había sido un *grave error*. Para algunos analistas esto se produjo por temor al rebote en el Congreso. Las condiciones acordadas ahora parecen tan osadas como las viejas.

Por otra parte, al acuerdo rubricado entre Pekín y Washington abrió horizontes promisorios para que la UE y China aproximaran posiciones que desembocaran, finalmente, en la firma de un protocolo que salvara las discrepancias existentes. Sobre todo, conociendo que Bruselas había declarado que más del 80 % de los objetivos en sus negociaciones con China son comunes a los de EE UU. Pero quedaba un 20 % específico que era necesario acomodar a los reclamos propios de los *Quince*.

La UE tenía prioridades diferentes a las de EE UU en un número de cuestiones como la construcción mecánica, el sector bancario, la distribución, las comunicaciones, los seguros y el turismo, entre otros. También era necesario negociar demandas concretas de países comunitarios que incluían la entrada al mercado chino de los artículos de piel, de Italia, cosméticos franceses y licores del Reino Unido, así como la baja de aranceles que con un 7 %, son el doble del promedio (3 %) de los países de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico* (OCDE). Sin olvidar que la balanza comercial por varios años consecutivos es excedentaria para China en más de 15 000 millones de dólares.

No obstante, el acuerdo chino-norteamericano brindó posibilidades a la UE para examinar nuevas opciones, a partir —según los negociadores de Bruselas— de un tratamiento en pie de igualdad y donde las prioridades estadounidenses no discriminaran a las europeas. Sin embargo, en la ronda de conversaciones efectuadas a fines de febrero e inicios de marzo (de 2000) entre el Director General de Comercio de la *Comisión Europea* y el viceministro de Comercio Exterior de China, aunque —según los interesados— se consiguieron progresos en las negociaciones no se logró superar por completo las controversias que separaban a las dos partes.

Todo indicó que las aspiraciones europeas de obtener compromisos más jugosos, como es la participación del 51 % en empresas mixtas de telecomunicaciones, seguros, bancos y otros sectores, habían frenado el acercamiento de las posiciones mutuas para llegar a un acuerdo compatible para ambas partes. Finalmente, en la segunda quincena de mayo fue rubricado un convenio entre el

ministro de Comercio Exterior y Cooperación de China y el Comisionado Europeo de Comercio, que puso punto conclusivo a las discrepancias en litigio.

De inicio, no se conocieron detalles de los acuerdos suscritos; pero era sabido que las objeciones por la parte europea estaban centradas en mayores concesiones en comunicaciones móviles, industria automovilística, mercado minorista, así como ventajas aduaneras para más de cien productos específicos de interés para ciertos países de la Unión.

En tanto, China necesita firmar arreglos bilaterales, al menos, con dos tercios de los ciento treinta y cinco países miembros de la OMC, para ostentar plena representación en la organización. En marzo del año en curso había obtenido el apoyo de ochenta y cuatro de los países miembros sin necesidad de negociaciones; con otros veintinueve suscribió acuerdos de exportaciones e importaciones, entre ellos: Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Estados Unidos, Perú, Uruguay, Venezuela, Japón y la India. En total había rubricado protocolos con ciento dieciséis países; además, gestionaba acuerdos con Costa Rica, Ecuador, Guatemala, México y Suiza.

Desafíos y oportunidades para China

Ante todo, la incorporación a la OMC es parte integral y elemento fundamental para continuar el proceso de apertura y modernización económica en marcha, así como ingrediente básico en la estrategia de desarrollo a largo plazo del país. Además, esta participación se corresponde con la lógica interna y externa de la reforma por múltiples razones. Aquí, entre otros, cuentan como objetivos estratégicos el disponer de suplementos financieros de capitales internacionales, canalizar la afluencia de procesos y adelantos técnicos, estimular los accesos a tecnologías de vanguardia y expandir los mercados exteriores en condiciones no discriminatorias. Factores todos que, tenderán a impulsar el crecimiento de la economía nacional, al proporcionar efectos de arrastre y multiplicadores generados por la inserción en la economía de la “aldea global”.

Sin embargo, un balance equilibrado de las posibles ventajas que tal participación significaría para el país requiere, al menos, sopesar efectos de carácter interno e influencias perversas provenientes del ámbito exterior. En este sentido, hacer vaticinios se ha convertido en un tema controvertido. Al respecto abundan variadas opiniones de analistas chinos y sinólogos extranjeros que expresan, desde un optimismo exagerado, hasta aquellos que auguran serios tropiezos, al margen de los criterios que arroje la práctica. Sin ignorar esta gama de juicios,

parece lícito adelantar, entre otras, algunas de las posibles tendencias a manifestarse en la economía china, en el futuro próximo, a partir de la aceptación de las reglas, derechos y deberes contenidos en la OMC.

Es de esperar que el ingreso del país a la organización rectora mundial del comercio lleve implícito cambios y adaptaciones cualitativas, dentro de las reglas de juego que ha venido diseñando la economía china en los últimos veinte años. Los ajustes y transformaciones por realizar, no solo proporcionarán oportunidades, sino también desafíos, sobre todo, en la etapa inicial de incorporación; la economía nacional tendrá que potenciar al máximo, las capacidades productivas competitivas y aquellas que, en el menor tiempo, puedan responder a los retos de la competencia externa e interna.

Evidentemente, las oportunidades y desafíos a los que se aboca la economía no se comportarán de igual modo en todas las ramas y sectores productivos, pues aquí se manifestarán con fuerza las diferentes características, particularidades y los distintos niveles de desarrollo que muestra hoy la economía nacional de China. No obstante, dentro de la diversidad, es factible encontrar elementos e influencias que pueden ser aprovechadas para imprimirle mayor desarrollo y solidez a los cambio que viene experimentando la estructura económica del país.

Por lo tanto la adopción de las nuevas normas de conductas actuarán —en primer lugar— como un poderoso catalizador para acelerar las transformaciones económicas emprendidas; de estímulo al mejoramiento de la gestión empresarial, así como al aumento permanente de la competencia.

El incremento de los niveles competitivos hará que las empresas que actúan en la economía nacional, sin excluir los tipos de propiedad, eleven de manera continua su eficiencia, renueven los surtidos y aumenten la calidad de los productos y servicios, reduzcan los costos, utilicen óptimamente los fondos de inversiones, pugnen por mayores cuotas de mercados externos e internos y se interesen por la aplicación de nuevos procedimientos productivos y tecnologías de punta. Al mismo tiempo, se hará imperioso solucionar la situación de las empresas no rentables.

A su vez, la apertura del país a la disciplina de la OMC servirá de acelerador para el diseño e implementación de las urgentes, traumáticas y difíciles transformaciones económico-sociales, financieras e institucionales, que reclaman el funcionamiento de la gran mayoría de las empresas estatales hoy irrentables; se estima que un 40 % funcionan con pérdidas. Sus deudas con las entidades bancarias, el nivel de obsolescencia tecnológica, lo desactualizado de los surtidos, la

baja calidad de la producción, etc., demandan una solución que no puede dilatarse en el corto y mediano plazo.

La mayor presencia de las empresas extranjeras en el mercado chino redundará en una influencia positiva en el sistema empresarial del país; conducirá a un mejoramiento de la producción y los servicios en la economía nacional. Igualmente, la disminución de las barreras arancelarias impulsará la reducción de los costos de producción, lo que se reflejará en la elevación de la competitividad interna e internacional de los productos.

Por otra parte, la inversión extranjera debe mantener e incrementar las tendencias de los últimos años, con significativos beneficios directos en la entrada de capitales del exterior, en la apertura y ampliación de mercados y todo ello, contribuirá a la generación de nuevos empleos. Los desembolsos foráneos, en sus más variadas formas, han sido una vía efectiva a través de la cual el país ha recibido tecnologías y técnicas de gestión avanzada, de las que tan necesitada está la economía china.

En el orden interno surgirá una tendencia a la expansión de la demanda y niveles de consumo, lo que llevará al mejoramiento de los estándares de vida de la población. Hay que añadir que los consumidores se beneficiarán de los cambios y la modernización de la estructura productiva, ampliación de los surtidos, e incluso del balance competitivo que se establecerá entre las producciones internas y las provenientes del exterior.

En sus relaciones externas el sistema empresarial deberá ajustarse a las prácticas internacionales; ello lo obliga a competir en mercados, cada vez más globales. Como resultado final esta concurrencia se revertirá en mayores ventajas para asumir los retos de la “globalización o mundialización económica”. Al mismo tiempo, estas condiciones en mucho contribuyen al perfeccionamiento y florecimiento de los mercados bursátiles y, por consiguiente, al desarrollo de los centros financieros del país. Por último, el Estado chino se colocará en “pié de igualdad” para la solución de conflictos comerciales y de otra índole en la arena internacional.

Sin embargo, no todas son oportunidades favorables las que se abren con la participación en la OMC para la economía china, es evidente que ahora los lazos entre el mercado internacional y el desempeño económico interno se harán más estrechos. Por consiguiente, los “estornudos” o alteraciones generales en la economía mundial, tendrán impactos inmediatos sobre los diferentes sectores económicos nacionales.

A su vez, el desarme arancelario, la entrada y, como resultado, la competencia con los productos extranjeros, constituyen exigencias que ponen en peligro, o decretarán la desaparición de parte importante del sistema empresarial en distintos sectores de la economía nacional. Es evidente que el poder financiero, las tecnologías punteras, el uso de técnicas de gestión empresarial descentralizadas, implantadas por los emporios transnacionales, los controles de amplias redes de distribución o cadenas productivas harán sumamente difíciles las condiciones de supervivencias, principalmente para las empresas estatales que se encuentran en el inconcluso proceso de reestructuración. En situación similar pueden verse envueltas en las cambiantes condiciones las llamadas “industrias nuevas”.

En otro orden de cosas, la difícil situación financiera de las empresas nacionales, como se ha destacado, hace más complicada la competencia con las entidades extranjeras. No debe olvidarse que la generación y el acervo tecnológico de que disponen las empresas chinas es muy inferior al que movilizan las transnacionales. Además, una parte importante de los productos elaborados por las entidades nacionales, por lo general, presentan un menor valor agregado y calidad, que los ofertados por el fabricante extranjero. Ello acarrea de inicio una posición desventajosa para el concurrente nativo en el mercado.

Por último, en el plano social es de esperar que en la fase primaria de la adaptación, el reajuste estructural del sistema empresarial estatal o público, genere incrementos en los niveles de desempleo, así como que lleve a elevar los procesos de recalificación, movilidad de la fuerza de trabajo y reubicación en nuevos puestos de labor.

Visto el problema a partir de los posibles comportamientos y evolución de las ramas, parece racional que algunas de ellas transiten por fases de auge y expansión de mercados. Así, es de esperar que el sector textil se beneficie con la incorporación del país al comercio multilateral; prescindir de las cuotas de los tratados bilaterales contribuirá a obtener un trato mejor y al incremento de las exportaciones de esta importante industria.

No obstante, en el corto plazo las perspectivas no serán espectaculares; la abolición de las cuotas de los géneros textiles, acordadas en la *Ronda de Uruguay*, tendrá un período de gracia de diez años. Sin embargo, los beneficios sobrepasan a las desventajas, ya que el país disfrutará de un incremento en las cuotas del comercio y estará en mejor disposición para resolver las disputas comerciales en las que pudiera verse involucrado.

La industria automotriz presentará inicialmente una situación desfavorable en término de comercio exterior, tecnología y precio. El balance externo de este

sector presenta saldos significativamente desfavorable, a la vez que su desarrollo tecnológico es negativo con respecto a los resultados que arrojan otros sectores de la economía.

Esta rama va a demandar una especial protección, donde la reducción de los aranceles se deben realizar gradual y por tramos. La industria tendrá que realizar un reajuste estructural con la incorporación de las tecnologías que pueden aportar las firmas internacionales. Pero, es de esperar que los cambios serán limitados ya que las empresas chinas ocupan una posición dominante en la producción nacional. Todo indica que se establecerán lazos de cooperación entre las empresas nacionales y las foráneas mediante la creación de empresas mixtas.

Las entidades productoras nacionales de automóviles, aunque como sector exportador, presenta grandes limitaciones, parecen disponer de ciertas condiciones para librar una reñida competencia. Tienen a su favor los avances alcanzados a través del aprovechamiento de las ventajas de la inversión mixta, así como de las escalas de producción existentes. No obstante, un gran número de fábricas atrasadas serán eliminadas o absorbidas.

En la industria del acero existe una gran distancia entre el desarrollo de la siderurgia china y la exterior. Las grandes diferencias se localizan, fundamentalmente, en la calidad del producto, la tecnología y en la administración. Los productos chinos tienen muy bajo valor añadido como resultado de la atrasada tecnología utilizada; la eficiencia productiva de este sector solo llega al 20 % de la internacional. En cuanto a los métodos de gestión y dirección, no son flexibles y, además, aún pesan sobre las empresas el lastre de las responsabilidades de las jubilaciones, hospitales, escuelas y otras prestaciones sociales.

Aunque la industria nacional presenta muchas dificultades para competir en las planchas de acero inoxidable y de aleación destinadas a la industria automotriz, puede ser un concurrente eficiente en los aceros comunes y en los destinados para la construcción, donde sus precios son bajos y competitivos en el mercado interno y externo.

En presencia de tal cuadro, es de esperar que en las nuevas condiciones de apertura, la industria tendrá que adoptar formas más eficientes de gestión administrativa y crear grupos empresariales capaces de llevar adelante las necesarias transformaciones técnico-productivas. Igualmente, será necesario estimular la transferencia de los resultados de la investigación científica al sector industrial, así como desarrollar una mayor especialización productiva.

Dentro de los sectores que mayores impactos sufrirán por la presencia de la economía internacional en el mercado interno se encuentra el inmobiliario. Esta

rama está muy estrechamente vinculada al crecimiento económico; tendrá que aceptar las avanzadas técnicas y conceptos de edificación del exterior, su tecnología, métodos organizativos y de gestión por proyectos, análisis de mercado, superar la acometida a ciegas de inversiones y el desarrollo de programas constructivos. Tendrá que conseguir la reducción de los costos de fomento, dar mayor importancia al movimiento y tendencias del mercado, así como resolver el problema de los costos de construcción y mantenimiento exorbitantes, y librarse de las viviendas comerciables ociosas no adecuadas a la demanda del mercado.

En el sector de las telecomunicaciones la entrada del país a la OMC constituye una fuerte amenaza para los fabricantes chinos de equipos para esta rama; sus producciones son inferiores en calidad y deficientes en su funcionamiento. La industria presenta una amplia apertura, duplicaciones en la estructura productiva; sobre sus empresas pesan agobiantes cargas de deudas, escasas reservas tecnológicas y elevados costos de producción.

El sector está urgido de acelerar las investigaciones científicas, desarrollar equipos de segunda y tercera generación con tecnología y patentes de propiedad intelectual propias, así como emplear todos los medios para disminuir los costos de producción e incursionar activamente en el mercado internacional.

En la parte agrícola los desarmes arancelarios no implicarán una amenaza para el aseguramiento de la autosuficiencia alimentaria de China. Es más, considerando que el índice de los abastecimientos en alimentos nacionales se reduzcan hasta un 80 %, el continuo fortalecimiento de las capacidades de pago, garantizado con el incremento de las reservas de divisas (las segundas a nivel mundial), facilitan las compras en el mercado internacional de los alimentos necesarios para el consumo de la población.

Sin embargo, la inclusión del país en la OMC abrirá el mercado nacional a granos de mejores calidad y más baratos. Los campesinos dedicados a la obtención de cereales tendrán que buscar rotaciones más racionales de sus cosechas; desarrollar productos relativamente más lucrativos; reducir las tierras para labores en algunos cultivos de alimentos, algodón, aceite, azúcar, así como elevar las proporciones en frutas, vegetales, flores, ganado o acuicultura. Tendrán que introducir tecnologías que proporcionen un mayor valor agregado; el país girará hacia la compatibilidad de las políticas de autosuficiencia y eficacia.

Por otra parte, en las condiciones actuales no parece un objetivo inmediato de los bancos chinos extenderse hacia las áreas internacionales. En cambio, pueden verse afectados con el levante de telón que significa la incorporación a la OMC en esta esfera. Los grandes consorcios bancarios con estructuras mundiales

tienen como principales características su magnitud, poder financiero y calidad de los servicios que prestan. Estos elementos los hacen muy superiores a sus homólogos chinos; por lo que, sin dudas, estarán en mejores posiciones para la competencia.

Lo anterior hace suponer que el mercado financiero chino, de inmediato, no puede abrirse por completo y necesitará de cierto tiempo para reorganizarse. Los bancos nacionales tendrán que apoyarse en la extensa red de filiales en todo el país, en los estrechos lazos que tienen con los ciudadanos y empresas nacionales, y en la aceleración de reforma y la implantación de los mecanismos del mercado en la esfera financiera.

No obstante, el país se verá beneficiado con un servicio financiero de mayor variedad y calidad que recibirán las entidades nacionales; con el aumento de la competencia que estimule a los bancos nacionales a elevar la calidad de sus prestaciones y con la reducción de las tarifas y precios a cobrar en su oficio. Las bonanzas de su presencia se localizarán en las empresas con alta eficiencia y buen funcionamiento, mientras que como elemento negativo excluirán a empresas necesitadas de ayuda financiera y que no presenten las mismas características que las anteriores.

Reflexiones finales

La evolución de los acontecimientos en el camino recorrido por China para vencer los obstáculos que le han cerrado hasta el presente la participación en la OMC, evidencian con creces que en el entramado de los roces no solo han primado criterios estrictamente económicos, sino cuestiones que se adentran en el terreno de la política, la estrategia y las relaciones internacionales.

Si bien, la firma de un acuerdo bilateral con Estados Unidos ha creado un precedente que salva en gran parte las objeciones esgrimidas por los países desarrollados, aún no puede afirmarse que han desaparecido completamente las reticencias y discrepancias a superar para finiquitar dicho proceso. Quedan, además, por delante los avatares de la ratificación por los respectivos parlamentos de los protocolos concluidos y los que están en trámites.

Por consiguiente es de esperar que en el Congreso de EE UU se den enconados debates en cuanto a otorgarle a China la condición de *socio permanente comercial*; se mezclen demandas de tipo político que solo competen a la soberanía de China, sin descartar que las relaciones norteamericano-taiwanesas planeen en la trastienda de las discusiones. No obstante, existe el compromiso con

el Ejecutivo de los líderes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara y el Senado, de someter a votación el Protocolo de los acuerdos alcanzados antes del receso del congreso en el verano. Del mismo modo, el Ejecutivo ha puesto todo su peso político en lograr la ratificación del Convenio concluido.

Por otra parte, es de esperar que el entendimiento alcanzado con la UE ejerza influencias positivas para la ratificación del Convenio por el Congreso de EE UU. En tanto, en el parlamento Suizo, más de un centenar de miembros pretenden condicionar los acuerdos logrados a la aceptación china de cláusulas vinculadas al respeto de los derechos humanos.

Tampoco pueden descartarse las maniobras para incorporar a Taiwán al sistema de organizaciones de la ONU, como precedente para intentar plantear el ingreso de la Isla con el *status* de país a la OMC. La candidatura a la participación isleña en la Organización Mundial de la Salud (OMS), sin dudas, puede encubrir una de estas maniobras. Posiblemente, de acuerdo con criterios de diferentes observadores, la Isla satisfará en su totalidad los requisitos exigidos por la Organización. Es más, se ha comentado en la prensa internacional especializada que tal situación puede darse en forma simultánea, con solo diferencia de horas. Aunque no parecen realistas estas predicciones solo el futuro dirá la última palabra.

De otra parte, los temores, en cuanto al desarrollo a seguir, en los profundos cambios experimentados por la economía china en los últimos veinte años, parecen que han desaparecido de todas las agendas. Las señales transmitidas por la alta dirección del país son inequívocas en cuanto a ratificar el continuismo reformador iniciado en 1978. En este sentido, resulta claro que por “*muy liberal*” que parezca el impulso aperturista que entrañan los protocolos pactados, en su estricto sentido económico, son consecuentes con el espíritu de las transformaciones introducidas en la economía.

No faltan voces críticas que dudan de la capacidad del Estado chino para cumplir los compromisos comerciales contractuales firmados. Agregando, además, que la OMC no será capaz de obligarla a hacerlo. Con respecto a estos reparos, a todas luces infundados, si nos atenemos a la capacidad demostrada por el país para respetar los compromisos adquiridos, se le contraponen que mantener fuera de la Organización a China no facilita la labor, influencia y capacidad para zanjar las infracciones a las leyes del comercio internacional e introducir las correspondientes sanciones por tales violaciones.

No es ocioso recordar que China, por primera vez en cientos de años, ha logrado la reunificación de todo el territorio continental. El retorno de los enclaves de Hong Kong y Macao, aunque mantendrán por cincuenta años el estatus de RAE, aportarán suficientes experiencias para hacer extensiva a Taiwán la tesis,

con sus modalidades propias, de un *País dos Sistemas*. Sin olvidar que, las autoridades chinas, en más de una ocasión, han reiterado la disposición de tener en cuenta lo específico de la Isla, así como el interés, respetando la integridad territorial, en la búsqueda de una fórmula que satisfaga los anhelos de las poblaciones de ambos lados del Estrecho.

En resumen, como hemos podido apreciar, las gestiones iniciadas a principios de los años ochenta por China para retomar su lugar, primero en el GATT, y después en la sucesora OMC, han estado marcadas por circunstancias internas, externas y las situaciones políticas coyunturales dadas en la arena mundial en los últimos quince años. Tampoco están ausentes los retos y dinámicos ajustes que deberá aún experimentar la estructura productiva del país para encarar, con éxito, los compromisos que asume al incorporarse a las influencias, positivas y negativas, presentes en los flujos mercantiles internacionales regidos por el *Sistema Multilateral de Comercio*.

Por último, independientemente del tiempo que se prolonguen los toques finales en los tratos —han culminado con éxito las conversaciones con la UE— que desemboquen en la participación de China en la OMC, el país cuenta con “*dos pies*” en la Organización, pues tanto Hong Kong como Macao son miembros de la institución. En fin, valorando estas circunstancias, teniendo en cuenta lo avanzado, así como la marcha del proceso negociador, no resulta aventurado augurar que estos propósitos se vean hechos realidad en la reunión del año 2001 de la OMC.

Bibliografía

- Botlelier, Peter: “La importancia del ingreso de China a la OMC”, en *China Daily*. Octubre, 29 - 30 de 1999.
- Bustelo, Pablo; Fernández, Yolanda: *La economía china ante el siglo XXI*. Veinte años de reforma, Editorial Síntesis, Madrid, 1996.
- He, Zhon: “China se acerca a la OMC”, en *Beijing Informa*. No. 49, diciembre de 1999.
- North, Robert C.: *El comunismo chino*. Ediciones Guadarrama, S. L., Madrid, 1965.
- Perkins, Dwight H.: “El enfoque gradual de las reformas de mercado en China”, en *Pensamiento Iberoamericano*. 22/23, Tomo II, junio-julio de 1993.
- Rojas, Robinson: *China: una revolución en agonía*. Ediciones Martínez Roca, S. A., Barcelona, 1978.
- Xiaoping, Deng: *Construir el socialismo con peculiaridades chinas*. Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín, 1985.
- Xiaoping, Deng: *Problemas fundamentales de la China de hoy*. Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín, 1987.
- Boletín Económico del ICE. No. 2492, marzo, Madrid, 1996.
- China: ¿Cómo retornar al GATT?* Editorial Nueva Estrella, Pekín, 1993.
- “China abre sus puertas al comercio mundial”, en *El País*. 16 de noviembre, Madrid, 1999.
- Informaciones de los periódicos: *Granma, Juventud Rebelde y Trabajadores*.
- Informaciones cablegráficas de las Agencias: *Xinhua, EFE, Notimex, Prensa Latina y DPA*.
- Informe sobre la labor del Gobierno, 5 de marzo de 1999, IX Asamblea Popular Nacional, Agencia de Prensa Xinhua, Pekín, marzo de 1999.
- Intervención de Long Yongtu, ante la Conferencia Ministerial, de la OMC, Singapur, 913 de diciembre de 1996, Agencia de Prensa Xinhua, Pekín, enero de 1997.
- “La apertura de los mercados chinos”, en *The New York Times*. 16 de noviembre de 1999.